

DECRETO N° 3585 / 2021

ARICA, 18 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZERPA CANELON ENLYS ALIX.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6183				
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS ABARROTES CECINAS LACTEOS CONFITES BEBIDAS HELADOS DULCES FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS AVELLANOS 2514				
Nombre del Contribuyente	ZERPA CANELON ENLYS ALIX				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/05/2021	Otorgación N°	8-6183	Fecha	18/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/JZ/CH/mng